

ADENDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y teniendo en cuenta los plazos inicialmente establecidos en el proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS No. 01 de 2026 No. DAPRE-CM01-2026**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA OBRA CIVIL PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA HACIENDA HATOGRANDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**" y en atención a las respuestas a las observaciones presentadas en SECOP II respecto del Pliego de Condiciones Definitivo, se hace necesario modificar parcialmente el contenido del mismo.

Por lo tanto, se expide la presente Adenda, con las siguientes condiciones:

PRIMERO. Modificar el numeral 5.4.3. FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO de los términos y condiciones adicionales se modifica de la siguiente manera:

"(...)

5.4.3. FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

(...)

✓ **Formación académica adicional a la mínima requerida para del SISO**

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL SISO	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje si el SISO del equipo de Trabajo Mínimo requerido ofertado por el proponente, cuenta con una (01) formación académica adicional a la mínima habilitante requerida en los Pliegos de Condiciones, relacionada en cualquiera de las siguientes áreas: - Seguridad y salud en el trabajo - Riesgos profesionales - Gerencia de proyectos - Administración de proyectos - Coordinación de proyectos - Dirección y gestión de proyectos - Residencia de obra - Ingeniería civil - Arquitectura - Construcción - Gestión Ambiental - O cualquiera que tenga relación directa con la gerencia o coordinación o dirección de proyectos o residencia de obra NOTA: Para acceder a los puntos se deberá tener en cuenta la siguiente regla:	2

ADENDA

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL SISO	PUNTAJE
• Si la formación académica acreditada presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes corresponde a una formación técnica, la formación académica adicional deberá corresponder a una técnica o tecnología o pregrado. • Si la formación académica acreditada presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes corresponde a una formación tecnológica, la formación académica adicional deberá corresponder a una tecnología o pregrado. • Si la formación académica acreditada presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes corresponde a una formación de pregrado, la formación académica adicional deberá corresponder a un pregrado o postgrado.	

(...)"

Los demás aspectos del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. 01 de 2026 No. DAPRE-CM01-2026**, se mantienen iguales, en cuanto no se opongan a las modificaciones aquí incluidas.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

Aprobación de la Adenda

Funcionario / Contratista	Nombre y Apellidos	Firma
Proyectó	Harrison Amézquita G. Contratista, Área de Contratos	
Revisó:	Rafael Jose Martinez Ramirez Contratista, Área de Contratos	Aprobado Transaccionalmente en SECOP II
	Jordanni Orejuela Toro Jefe (E) Área de Contratos	Aprobado Transaccionalmente en SECOP II
	Miller Martínez Marín Asesor de la Dirección Administrativa y Financiera	Aprobado Transaccionalmente en SECOP II
Aprobó:	Claudia Lorena Morena Rojas Directora Administrativa y Financiera / Ordenadora del Gasto	Aprobado Transaccionalmente en SECOP II
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Manual de funciones y/u obligaciones contractuales, lo presentamos para la firma del Director Administrativo y Financiero del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.		